

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:35 hs. del día lunes 22 de marzo de 2021, se da inicio a la 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Melisa Galarce, Susana Tambutti y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Valeria Azema por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Regina Polchi por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el ProSecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce, Susana Tambutti y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Regina Polchi.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

## **Orden del Día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

#### **\*Funciones**

Presentación de la Cía. de Danza y el GEAM en el Festival Internacional de Buenos Aires del 05 al 07 de marzo. La Compañía lo hizo con la obra de Marcela Chiumminto, ganadora de la última edición del Premio Gradudxs a la Creación, mientras el GEAM presentó la obra audiovisual *Fakers* de Quio Binetti, la cual estuvo disponible en la plataforma “Vivamos cultura”, y que también se encuentra disponible en la plataforma de la UNA “Las artes conectan”.

#### **\*Becas Progresar**

Se encuentra abierta la inscripción hasta el 30 de abril. Se solicita al Claustro Estudiantil que colabore en la difusión de la convocatoria. Además, sigue vigente la Prestación

Básica Universal y Obligatoria para telefonía celular y fija. Toda esa información está disponible en el sitio web.

\*Se realizaron los encuentros presenciales de todas las materias definidas como semipresenciales que se habían previsto, los mismos finalizaron el 15 de marzo. Se organizaron sesenta y cinco grupos que cumplieron con los encuentros para regularizar la cursada de dichas materias. Actualmente, y hasta el 31 de marzo, se están llevando a cabo las mesas de exámenes finales, tanto a través de las aulas ZOOM como en la sede Loria. Particularmente, los exámenes presenciales tienen que ver con los que se rinden en condición de libres en cátedras que requieren exámenes presenciales, lo cual fue aprobado por este Consejo. No fue necesario que las/os estudiantes regulares rindieran examen final, ya que fueron evaluadas/os satisfactoriamente durante los encuentros semipresenciales.

\*Se continuaron realizando defensas de trabajos finales de graduación, y en la presente reunión se propondrá el tratamiento de un instructivo para la defensa de trabajos de pos graduación en forma virtual, similar al elaborado para el nivel de grado, a los fines de dar avance a las mismas.

## **2) Aprobación del Acta de la 1a Reunión Ordinaria CD-DAM 2021**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2021.

## **3) Conformación de la Junta Electoral Departamental del DAM para las Elecciones 2021**

La Lic. Gigena brinda un panorama general de lo resuelto recientemente por el Consejo Superior en torno a este tema. De acuerdo al reglamento electoral vigente, y teniendo en cuenta el cronograma electoral aprobado por el Rectorado que será comunicado en estos días, en la presente sesión corresponde que cada Consejera/o haga su propuesta de conformación de las/os representantes de su Claustro en la Junta Electoral Local (JEL). El Consejo Superior ha venido trabajando el tema de las elecciones y la cuestión de la prórroga de mandatos debido a la aprobación del período de ASPO el año anterior. Al respecto, dicho órgano elaboró un proyecto de modalidad mixta para las elecciones con

el objeto de ampliar derechos de quienes, por razones salud, distancia o cuidado médico, no pudieran votar presencialmente. Es decir, sigue vigente la votación presencial (con su respectivo protocolo), que es la reglamentación de base, pero se autoriza de forma excepcional, y solamente para las próximas elecciones, que aquellas/os que se inscriban en un registro de votantes virtuales, puedan efectuar su voto. En el ámbito del Consejo Superior se explicaron las razones, procedimientos, reaseguros y toda información pertinente a esta posibilidad de votación virtual. Ante lo expuesto, es pertinente aclarar que no es obligatoria la votación virtual, ya que se cuenta con la posibilidad de voto presencial. Solo se trata de una alternativa posible donde la persona tiene que manifestar su interés de efectuar la votación mediante dicha modalidad. Esta solicitud puede realizarse una vez que confirme su inclusión en el padrón electoral, mediante un formulario web donde deberá certificar su identidad, no existiendo la posibilidad de su falsificación. Una vez cumplimentado ese plazo, se publicará el registro de votantes virtuales para que todas las personas interesadas puedan confirmar su incorporación. Si no realiza el pedido de votar en forma virtual, puede acercarse a votar a la sede.

En dicha aprobación del Consejo Superior, también se estableció que todas las presentaciones que se efectúen a las juntas electorales puedan efectuarse vía correo electrónico. Asimismo, las juntas pueden reunirse virtualmente. Las/os apoderadas/os de lista contarán con una clave de acceso a la votación virtual para su fiscalización.

Las únicas dos instancias que representan un límite a la virtualidad, y que deben realizarse en forma presencial son: las presentaciones de listas, con las firmas de candidatas/os que manifiestan su anuencia a la postulación para formar parte del gobierno de la universidad, los avales y demás documentación requerida por el reglamento electoral; y el escrutinio.

En función de lo enunciado, las próximas elecciones se enmarcarán en el reglamento electoral vigente, en la resolución del Rectorado de aprobación del cronograma electoral, y en la resolución del Consejo Superior aprobando la modalidad mixta de votación. Corresponde al Consejo Departamental aprobar la conformación de la JEL de esta unidad académica.

La Lic. Gigena subraya que este Departamento tiene una historia impecable sobre el desarrollo de los procesos electorarios y el desempeño de las juntas electorales en base a una buena comunicación y al respeto hacia la normativa vigente, no habiendo existido problemas en su desenvolvimiento.

Como se trata de una elección singular y, por ende, compleja en su organización, la idea es trabajar para que el DAM esté a la altura de las circunstancias, siendo una responsabilidad conjunta de toda la comunidad y sus representantes en los respectivos claustros. Es necesario asumir las obligaciones de esta tarea en base a la necesidad de poner a consideración los roles para las que fueron elegidas la Decana y las/os integrantes del Consejo Departamental, teniendo en cuenta que la elección fue hace cinco años, es decir los cuatro correspondientes al desempeño de los cargos y el año de prórroga en función de la emergencia sanitaria.

El Consejero Borgetto pregunta si hay una idea aproximada de cuándo serán las fechas de las elecciones.

La Lic. Gigena le responde que las mismas se estiman para mitad de mayo, o incluso después, en relación a calcular los plazos establecidos para la publicación y enmienda de padrones electorales, la presentación de listas, y demás instancias del proceso electorario. Los padrones se publicarán en las carteleras de la entrada a la sede, para evitar la circulación al interior del edificio, así como también de manera virtual en el

sitio oficial. En función de la situación pandémica, el recorte que establezca la regularidad estudiantil será mucho más amplio: desde abril 2019 hasta marzo 2021.

El reglamento electoral dice que las/os decanas/os son las/os presidentas/es de las juntas electorales locales. La Lic. Gigena delegó la presidencia en el Pro Secretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano, quien ha venido siendo autoridad de las últimas mesas electorales estudiantiles para participar del escrutinio. También presidió la JEL-DAM en 2016. Esta delegación se debe a que no pueden ser integrantes de la junta quienes deseen postularse como candidatas/os en el co gobierno universitario.

Como se trata de una elección compleja, la Lic. Gigena estima importante que las personas que conformen la JEL-DAM tengan experiencia de haber ocupado dicho rol en ediciones anteriores.

Al respecto, y ya contando con la anuencia de las involucradas, en el caso de los claustros de Profesoras/es y de Auxiliares Docentes se propone mantener la misma conformación que lo dispuesto en la Resolución CD-DAM 277/19, con la única excepción que, como suplente del Claustro de Profesoras/es, se propone a la Prof. María Susana Goñi en lugar de la Lic. Diana Piazza.

En relación a los claustros de Graduadas/os y No Docentes, sus representantes, la Consejera Litvak y la Consejera Azema respectivamente, informan que, habiendo hecho las consultas correspondientes, se propone para dicho rol a las personas aprobadas en la Resolución CD-DAM 277/19.

Por la mayoría estudiantil, el Consejero Borgetto propone como titular a Juliana Agustina Serena Yuliano, y como suplente a María Sol Fuentes Acuña.

Por la minoría estudiantil, la Consejera Polchi propone como titular a Lara Milena Funes, y como suplente a Agustina Camila Jumilla.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la conformación de la Junta Electoral Local del DAM-UNA para las Elecciones 2021, la cual queda compuesta de la siguiente manera:

#### **Presidente**

Marcelo ISSE MOYANO – DNI 11.205.977

#### **Docentes Profesoras**

#### Titulares

Roxana GRINSTEIN – DNI 11.450.809  
María Elena ANLLO – DNI 20.831.960  
Vanesa Mariana GARCÍA MILLÁN – DNI 23.968.693-

Suplente

María Susana GOÑI – DNI 14.012.192

**Auxiliares Docentes**

Titular

Andrea Beatriz HAMMERSCHMIDT – DNI 20.332.623

Suplente

Carla Vanesa TORRES – DNI 30.915.901

**Graduadas/os**

Titular

Viviana Evangelina VÁZQUEZ – DNI 17.769.688

Suplente

Matías GOLDIN – DNI 28.418.461

**No Docente**

Titular

Teresita MANCINI – DNI 18.571.865

Suplente

Elizabeth TAYLOR – DNI 28.826.720

**Estudiantes**

Titulares

Juliana Agustina Serena YULIANO – DNI 39.975.245

Lara Milena FUNES – DNI 40.240.513

Suplentes

María Sol FUENTES ACUÑA - DNI 40.293.617 (suplente de la estudiante Serena Yuliano)

Agustina Camila JUMILLA – DNI 39.256.672 (suplente de la estudiante Funes)

**4) Refrendo Resolución DD-DAM 024/21 s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 1/21, para el servicio de limpieza y mantenimiento de tanques de agua, período 2021, con una frecuencia semestral (Abril/Octubre), por un precio de referencia de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que se trata de una limpieza que corresponde realizar dos veces al año, cuyo pago del servicio es por Fuente 11, y forma parte de las tramitaciones de oficio anuales.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 024/21.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los siguientes dos puntos en base a que su exposición y explicación está ligada.

**5) Refrendo Resolución DD DAM 031/21 s/Actualización de monto de Becas de Capacitación Artística del GEAM y Compañía de Danza de la UNA**

**6) Propuesta de distribución de gastos de Fuente 11 y Fuente 12 (Recursos Propios) para el año 2021**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

Desde los últimos años, se viene aprobando en este Consejo al inicio de cada año la distribución de la Fuente 12 (Recursos Propios que recauda esta Unidad Académica). Esta se distingue de la Fuente 11 (Tesoro Nacional que proviene del Ministerio de Educación). Entre las prioridades de la asignación de la Fuente 12, estuvo el pago de las becas de formación artística que, si bien correspondían al presupuesto de la Fuente 11, permitía poder asumir la erogación en tiempo y forma, y luego solicitar el reintegro al Rectorado. También se incluía las actividades del IIDAM, los premios estímulo, los premios graduadas/os, prácticas solidarias, cuestiones de mantenimiento y publicaciones, entre otros ítem.

En febrero de 2020, este Consejo aprobó una distribución presupuestaria a partir de una recaudación prevista de \$1.692.200 (pesos un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos). Dicha proyección se pensó tomando partes de los recursos que habían quedado del año anterior, a saber \$198.000 (pesos ciento noventa y ocho mil) de un total de \$344.362,25 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos con 25/100); así como también se previó un incremento del 27% en relación a lo recaudado en 2019.

En base a la emergencia sanitaria, y el inicio del período de ASPO desde mitad de marzo 2020, la recaudación del año fue de \$350.486,19 (pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis con 19/100), lo cual evidencia la diferencia entre lo previsto y lo que sucedió realmente. Sumando esta recaudación al remanente con que se contaba en el banco del año 2019, el total fue de \$694.848,44 (pesos seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 44/100). Sobre este monto, se gastó la suma de \$458.320,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con 50/100). De este modo, de la recaudación específica de 2020 de \$350.486,19 (pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis con 19/100), se gastaron

\$458.320,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con 50/100) en las actividades aprobadas por Resolución CD-DAM 219/20. En consecuencia, a diciembre 2020 en el banco se contó, por Fuente 12, con un monto de \$236.527,94 (pesos doscientos treinta y seis mil quinientos veintisiete con 94/100). La diferencia de saldo 2019 y 2020 está en \$108.000 (pesos ciento ocho mil), que fue el dinero que no se pudo recaudar para cubrir los gastos que demandaron las actividades 2020, debiéndose cubrir con los ahorros con los que se contaba en la cuenta bancaria.

La pregunta que puede surgir es cómo puede ser que se haya asumido el pago de las becas de formación artística de la Compañía de Danza y el GEAM por un monto de \$469.000 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil) cuando el monto recaudado fue de \$350.486,19 (pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis con 19/100). Lo que sucedió es que, en 2020, la Fuente 11 del Ministerio de Educación se ejecutó en tiempo y forma, no debiendo el Departamento asumir el pago para luego solicitar el reintegro.

Continuando con la lógica de la previsión presupuestaria y la distribución de gastos, la propuesta para 2021 (ya enviada a las/os Consejeras/os para su evaluación) es la siguiente:

**FUENTE 12 (Recursos Propios)  
Proyección 2021**

	<b>IMPORTE</b>	<b>COMPOSICIÓN</b>
	\$ 455.632,05	Recaudación neta 2020 + 30 % por incrementos en cursos de extensión y seminarios de posgrado
	\$ 266.831,95	Saldo Fte 12 2020 (con ajuste de saldo bancario)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 722.464,00</b>	<b>Recaudación neta + 30 % de proyección + más saldo 2020</b>

**FUENTE 12 (Recursos Propios)  
Propuesta de distribución**

<b>Concepto</b>		<b>Montos sobre Expectativas de recaudación neta</b>	<b>Porcentajes de distribución</b>
<b>Compañía de Danza</b>	<i>Producción</i>	\$ 49.850	6,9
	<i>Adelantos Becas</i>	\$ 143.048	19,8
<b>GEAM</b>	<i>Producción</i>	\$ 30.343	4,2
	<i>Adelantos Becas</i>	\$ 96.087	13,3
<b>Instituto de Investigación en Danza</b>		\$ 60.686	8,4
<b>Publicaciones</b>		\$ 33.233	4,6
<b>Comunicación Institucional, impresos y otros.</b>		\$ 26.731	3,7
<b>Desarrollo Institucional</b>		\$ 33.233	4,6
<b>Equipamiento</b>		\$ 62.136	8,6
<b>Mantenimiento e insumos</b>		\$ 60.686	8,4
<b>Honorarios y Contrataciones</b>		\$ 126.431	17,5
<b>PORCENTAJE TOTAL</b>		<b>\$ 722.464</b>	<b>100</b>

Las diferencias que pueden observarse con la propuesta aprobada en 2020 es que el monto de las becas se ha reducido, y ya no se presentan como pago de becas en sí mismas, sino como adelanto de becas. Tampoco se encuentran en el cuadro el Premio Graduados a la Creación, el Premio Estímulo a la Creación y los subsidios a las prácticas solidarias.

Esto se debe a que se produjo un cambio fundamental que generó una situación absolutamente beneficiosa para la institución, y que evidencia un cambio de política ministerial. En 2020 llegaron los recursos de la Fuente 11 para becas y, a su vez, el Consejo Superior de la UNA, en su primera sesión del corriente, aprobó la distribución presupuestaria para la Universidad en función de lo que el Congreso de la Nación aprobó como distribución presupuestaria para el presupuesto nacional, dentro del cual se incluye a las UUNN. En esa resolución de Consejo Superior, en la Fuente 11 -inciso 5- (becas y transferencias), el DAM cuenta con un monto aprobado de \$871.796,15 (pesos ochocientos setenta y un mil setecientos noventa y seis con 15/100).

La Lic. Gigena repasa los incisos del presupuesto: 1 son los salarios, 2 y 4 son insumos (bienes de consumo o bienes de uso), 3 (contratos y servicios).

La novedad del planteo para el corriente, es también acercar a este Consejo una propuesta de distribución presupuestaria para la Fuente 11 –inciso 5- (además de la propuesta de distribución de la Fuente 12 arriba expuesta), ya que existe una asignación de recursos en firme, pudiendo asumir gastos por el Tesoro Nacional.

Por tal motivo, se efectuó la Resolución DD-DAM 031/21 ad referéndum de Consejo Departamental, para aprobar un incremento del 40% en las becas de formación (lo cual representa un aumento mayor respecto al resto de las actividades), que pasaron de \$1430 (pesos mil cuatrocientos treinta) a \$2000 (pesos dos mil). Este acto administrativo pudo llevarse a cabo en base a contar con mayor presupuesto en el inciso 5 de la Fuente 11, y con el objetivo de que las/os estudiantes pudieran cobrar con el aumento en tiempo y forma.

A continuación, se trata la propuesta de distribución de la Fuente 11 –inciso 5-.

#### **FUENTE 11- Inc.5 (Tesoro Nacional) Propuesta de distribución**

<b>Presupuesto Fte. 11 Inc. 5 DAM</b>	<b>\$ 871.796,15</b>	<b>100%</b>
30 Becas + 40%	\$ 660.000,00	75,71%
2 Premio estímulo + 30%	\$ 41.600,00	4,77%
2 Premio graduados + 30%	\$ 75.400,00	8,65%
2 Prácticas solidarias = 2020	\$ 78.000,00	8,95%
Otras Transferencias	\$ 16.796,15	1,93%

La Lic. Gigena explica que no se contempla un aumento de presupuesto en las prácticas solidarias ya que, ante la imposibilidad de poder desarrollarlas en territorio por la emergencia sanitaria, su realización es menos onerosa; asumiendo el DAM los gastos que demandan llevar a cabo estas actividades con modalidad virtual.

Siendo las 11:30hs se retira la Consejera por el Claustro de Profesoras/es, Prof. Jimena Olivari.



Ante lo expuesto, se observa una vinculación nueva entre la Fuente 11 y la Fuente 12 en cuanto a la distribución de gastos ya que, hasta entonces, los recursos de la Fuente 11 – inciso 5- eran prácticamente inexistentes. En la actualidad, la dificultad que presenta la Fuente 12 en cuanto a recaudación, producto de la emergencia sanitaria, puede combinarse con un mejoramiento presupuestario de la Fuente 11.

El hecho de que las becas sigan apareciendo en el cuadro de distribución de la Fuente 12 se debe a la posibilidad de que el dinero para su pago se demore desde el ME, pudiendo asumir el Departamento un atraso financiero de hasta cuatro meses. Se trata de una previsión, pero no de una necesidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los presentes temas, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto se abstiene de la votación, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por mayoría (siete votos afirmativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 5 y 6 del Orden del Día, refrendándose la Resolución DD-DAM 031/21 por un aumento del 40% en la becas de formación para integrantes de la Compañía de Danza y el GEAM, y aprobándose la propuesta de distribución de gastos de Fuente 11 y Fuente 12 (Recursos Propios) para el año 2021 en los términos arriba explicitados.

**7) Refrendo Resolución DD-DAM 022/21 s/ Incorporación de las asignaturas “Técnica de Tango” (Cátedra Anllo), “Acrobacia” (Cátedra Cosentino) y “Técnica de Partenaire” (Cátedra Belfiore) a las mesas examinadoras finales del turno marzo de 2021**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que esas materias habían quedado pendientes de ser incluidas en las mesas de examen porque era dificultosa su evaluación en el contexto de emergencia sanitaria. Al respecto, se trabajó desde Secretaría Académica para arribar a una solución, incorporándose al turno de examen oportunamente aprobado.

En relación a la disciplina y la propuesta pedagógica del Prof. Carlos Trunsky, no fue posible pensar una modalidad de evaluación virtual. De este modo, se encuentra la opción de la cátedra de la Prof. Belfiore para rendir dicha asignatura.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 022/21.

**8) Refrendo Resolución DD-DAM 025/21 s/ Designación en forma supletoria de Ludmila CIAPONE como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anun-, desde el 10/02/2021 hasta 11/05/2021 fecha de finalización de la Lic. por estado de excedencia de la Prof. Micaela Quesada**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena señala que este tema deviene del pedido de estado de excedencia solicitado por la Prof. Micaela Quesada (una vez finalizada la licencia por maternidad), el cual fue refrendado en la sesión anterior por Resolución CD-DAM 141/21.

Por tal motivo, se aprobó ad referendum la continuidad de la Prof. Ludmila Ciapone, a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura, y teniendo en cuenta que fue quien suplantó a la Prof. Quesada durante su licencia por maternidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 025/21.

**9) Refrendo Resolución DD-DAM 029/21 s/ Designación en forma interina como jubilada reingresada a la actividad, sin antigüedad, desde el 01/03/2021 hasta el 28/02/2022 de la Prof. Haydee Carmen GONZALEZ como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Con posterioridad a la última sesión de Consejo Departamental, la Prof. González informa que fue acogida al beneficio jubilatorio por otra repartición. Por lo tanto, no podría continuar como docente del Departamento de acuerdo a la normativa vigente. Sin embargo, se pueden considerar situaciones excepcionales. En este caso, la Prof. Anllo solicita su continuidad en base a que este año se dictará en forma virtual la materia, a lo que se suma la inclusión de la cátedra en las mesas de exámenes finales, por lo cual considera dificultoso que se produzca un cambio en el equipo de trabajo ante la singularidad del contexto y de la modalidad de dictado de la materia. Para dar lugar a su pedido, debió hacerse una nueva designación en forma excepcional sin antigüedad, ya que todo/a docente jubilado/a que reingresa a la actividad, no se le contempla la misma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 029/21.

**10) Refrendo Resolución DD-DAM 030/21 s/ Designación en forma interina desde el 01/03/2021 al 31/03/2021 de Valentín MANZONI VIGNOLO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que este caso es similar a la designación de la Prof. Paulina Giambastiani en la materia “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Mercado-, el cual se origina debido a que, ante la necesidad de llevar a cabo los encuentros presenciales, el músico acompañante involucrado, Prof. Jorge Donatti, se encuentra con licencia por cuestiones de salud. El Prof. Manzoni Vignolo fue designado a los fines de garantizar el normal dictado de los espacios curriculares en cuestión, y teniendo en cuenta que ya había reemplazado al Prof. Donatti.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 030/21.

**11) S/ Despacho de Comisión de Asuntos Académicos de fecha 19/3/21 - Convalidación del orden de mérito de la convocatoria para la cobertura de un cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -cátedra Guerra Maldonado-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente, cuyo texto se transcribe en bastardilla.

*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:15 del día viernes 19 de marzo de 2021, se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, la cual se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM en los términos de la Resolución UNA 033/20.*

*Se encuentran presentes: la Decana Directora María Martha Gigena; la Prof. Cecilia Levantesi y el Prof. Pablo D’Aquino por el Claustro de Profesoras/es; el Prof. Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; y la Lic. Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os.*

*También se encuentra presente la Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII”, Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.*

*Constituyen el quórum de la presente reunión:*

*La Prof. Cecilia Levantesi por el Claustro de Profesoras/es. El Prof. Pablo D’Aquino por el Claustro de Profesoras/es.*

*El Prof. Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes.*

*La Lic. Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os.*

*El único tema a tratar es la evaluación de postulantes para la convocatoria para cubrir una vacante de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -Cátedra Guerra Maldonado- para el 1er cuatrimestre 2021.*

*Al respecto, se han recibido diecisiete presentaciones, a saber: María Andrea Berutti, Nathalia Cancro, Julieta Castro, Paola Alejandra Castro, Bárbara Crispo, María Victoria Dolan, Yamila Jacqueline Doño, Lucía Gabriela Fucci, María Ana Gervasio, Soledad Mercedes Gutiérrez, Andrea Florencia Kuna, Eliana Gisela Mola, Ángel Ariel Porro, María Eugenia Speroni, María Victoria Velasco Ayala, María Candela Zapata Salas e Inés Fernanda Zunino.*

*Las/os Consejeras/os manifiestan la importancia del número de postulaciones, que permite ampliar las perspectivas de evaluación para la cobertura y cumplir de esta manera con el objetivo planteado en la convocatoria.*

*Para la evaluación de los respectivos curricula vitarum y cartas de intención, a los cuales tuvieron acceso las/os Consejeras/os, se analizaron ítems tales como:*

*titulaciones DAM y otras, antecedentes vinculados con el proyecto de cátedra de la Prof. Guerra Maldonado, desempeño docente en la UNA y externo y otras formaciones y actividades artísticas.*

*En cuanto a la titulación de profesoras/es, y dado que hay postulaciones con ese grado, las/os consejeras/os la consideran fundamental en función de que la asignatura objeto de la convocatoria es exclusivamente parte del Plan de estudios del Profesorado que se dicta en conjunto con el Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA, por lo que la perspectiva pedagógica es destacable.*

*Asimismo, dentro de las postulaciones con estas características, se consideran fundamentales las vinculaciones anteriores con la línea de trabajo de la docente a cargo de la asignatura, dado que se trata de cubrir la vacancia de un cargo auxiliar que completaría el equipo de cátedra. En este sentido, se destacan los desempeños en prácticas docentes de la carrera, adscripciones, etc. de las postulaciones presentadas que manifiestan en lo concreto este interés y desarrollo.*

*Asimismo, se considera pertinente la posibilidad de dar continuidad a formaciones de graduadas/os en líneas de trabajo al interior de las cátedras, así como la ampliación de oportunidades para la incorporación nuevas/os docentes que no se están desempeñando en la institución.*

*A esto se suma la ponderación sobre la amplitud de intereses y formaciones, dada una perspectiva que contemple lo disciplinar en un sentido amplio, teniendo en cuenta que los alcances de las titulaciones en las que interviene el DAM no son excluyentes de la formación en la técnica clásica.*

*De acuerdo con estos criterios, se establece en forma unánime que del grupo de postulantes presentados se consideran a Eliana Gisela Mola, María Victoria Dolan, María Victoria Velasco Ayala y María Eugenia Speroni las personas más adecuadas para la cobertura del cargo (sin que esta enunciación suponga un orden de mérito)*

*Asimismo, se considera que, por los antecedentes de las postulantes, y en función de un análisis que se viene realizando en el CD acerca de los cargos de auxiliares, correspondería la recomendación de que el cargo designado sea de Ayudante de Primera interina con dedicación simple.*

*Entendiendo que la convocatoria ha sido acordada con la titular de la asignatura, y que se trata de un cargo que completa el equipo de cátedra cuya responsabilidad lleva adelante la Prof. Guerra Maldonado, y habiendo transmitido la docente su opinión al respecto, las/os Consejeros/a aprueban por unanimidad la recomendación al Consejo Departamental de la postulante María Victoria Dolan como Ayudante de Primera interina – dedicación simple- del 01/04/2021 al 31/07/2021 en la Cátedra de referencia.*

*Asimismo, se pone en valor la formación y trayectoria de las otras tres postulantes mencionadas, esperando que sea posible en el futuro su incorporación a otros equipos docentes.*

El Prof. Mercado destaca el trabajo exhaustivo realizado por la Comisión, donde se tuvieron en cuenta algunas cuestiones, entre ellas: la posibilidad de incorporar personas que evidenciaran su compromiso con la institución (desempeñándose en adscripciones, investigaciones o en cargos docentes temporarios), pero que aún no hubieran tenido acceso a la carrera docente. Habiendo conversado con la Titular de la materia en la que se efectuó la convocatoria, Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado, y expresando su acuerdo; se seleccionó en forma unánime a la Lic. María Victoria Dolan, quien viene desarrollando un trabajo satisfactorio y en sintonía con la propuesta pedagógica de la Prof. Guerra Maldonado. Se eligieron tres postulantes más en caso de que la Lic. Dolan no pudiera asumir el cargo.

La Lic. Litvak añade que fue un trabajo muy interesante de análisis de los antecedentes de cada presentación, donde se priorizó, junto con el compromiso y la constancia del trabajo en los espacios antedichos, la formación en este Departamento, sin que esa condición fuera excluyente. También resulto muy grato ver la cantidad de postulaciones y de personas interesadas en integrarse a la comunidad docente del DAM. Comenta que las otras tres personas elegidas, además de la posibilidad de ser consideradas en segunda instancia en la convocatoria de referencia, han sido recomendadas para tener en cuenta en futuras vacancias que surjan en otras materias afines.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que, si bien la convocatoria fue para la cobertura del cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos, los antecedentes de las postulantes hicieron que la Comisión recomiende que la designación sea en un cargo de Ayudante de 1ra. Esta decisión va en congruencia con lo ya expresado en reuniones anteriores respecto a los cambios de situación de revista, en donde, por falta de vacantes o de modificaciones en las estructuras de cátedra, hay auxiliares docentes que se desempeñan como ayudantes de 1ra desde hace muchos años, siendo inequitativo que una persona con antecedentes semejantes y sin antigüedad, ingrese como Jefa/e de Trabajos Prácticos.

La Lic. Litvak agrega, para compartir la y el representante del Claustro Estudiantil, que desde el Claustro de Graduadas/os se promueve el trabajo de adscripción y el acercamiento a las cátedras donde se sienten afines para desarrollar tareas de investigación; ya que esas actividades representan un buen modo de inicio de la carrera docente para aquellas/os que tienen interés en ingresar a la misma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del

Movimiento, se refrendó el Despacho de Comisión de Asuntos Académicos del CD-DAM de fecha 19/03/21, aprobándose la designación en forma interina del 01/04/2021 al 31/07/2021 de María Victoria Dolan como Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” –cátedra Guerra Maldonado-.

### **12) Aprobaciones pendientes de direcciones de trabajos finales de graduación**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

Se trata de dos pedidos. Uno es de las estudiantes Estefanía Durán Rosselli y Priscila Peralta que solicitan como Co Directora externa de su Trabajo Final de Graduación a la Esp. Mariela Verónica Senger. El otro es de las estudiantes María Paula Atencio y María Paz Mamanis que solicitan al Prof. Aníbal Zorrilla como Director de su Trabajo Final de Graduación.

Ambos pedidos ya cuentan con la recomendación de la coordinación de carrera.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Co Dirección de la Esp. Mariela Verónica Senger en el Trabajo Final de Graduación de las estudiantes Estefanía Durán Rosselli y Priscila Peralta, la Dirección del Prof. Aníbal Zorrilla en el Trabajo Final de Graduación de las estudiantes María Paula Atencio y María Paz Mamanis.

### **13) Solicitud de la Lic. Laura Paolino como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de las estudiantes María Paula Atencio y María Paz Mamanis (Director Aníbal Zorrilla)**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda el Reglamento Académico de la UNA sobre los trabajos finales de graduación en cuanto a los requisitos de Dirección, pudiendo desempeñarse las/os docentes Profesoras/es, y debiendo aprobar este Consejo los pedidos que involucran a docentes externas/os o Jefas/es de Trabajos Prácticos. Al respecto, la Consejera Litvak, como representante del Claustro de Graduadas/os, planteó la posibilidad de considerar a las/os Auxiliares Docentes ayudantes de Ira para co dirigir, lo cual podría establecerse desde este Consejo. Otra de las razones que motiva esta iniciativa es que las/os ayudantes de Ira quedan excluidas/os de participar solo por su cargo cuando, si se tratara de docentes externas/os, serían designadas por su CV, como es el caso de la Lic. Paolino, que es graduada del DAM, se desempeña como Ayudante de Ira, y tiene

conocimiento del proceso creativo de las estudiantes sobre su trabajo final de graduación.

La consideración favorable de este pedido puede constituirse en un antecedente interesante para futuros pedidos de co dirección de ayudantes de 1ra cuyo CV trasluzca la pertinencia de su designación.

La Prof. Álvarez agrega que esta propuesta trata de igualar oportunidades de las/os ayudantes de 1ra respecto a docentes externas/os.

La Consejera Litvak añade que hay mucho interés de buena parte de las/os auxiliares docentes ayudantes de 1ra de poder desempeñarse en la co dirección de trabajos finales de graduación, siendo profesionales que se destacan por su formación, trayectoria y compromiso con la institución. Además, esta propuesta permite distribuir este tipo de tarea, considerando que hay Profesoras/es que dirigen y co dirigen varios trabajos finales de graduación simultáneamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Co Dirección de la Lic. Laura Paolino en el Trabajo Final de Graduación de las estudiantes María Paula Atencio y María Paz Mamanis, en función de sus antecedentes profesionales y de la especificidad del trabajo de las graduandas.

**14) Proyecto de resolución s/aceptación de la renuncia del Prof. Claudio Isla a su cargo de JTP Ordinario de la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica” (cátedra Lafalce)**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la renuncia del Prof. Isla fue por motivos personales, el cual tenía licenciado por cargo de mayor jerarquía desde hacía unos años, siendo reemplazado por el Prof. Luciano Garbuio. De este modo, no se ve afectada la actual composición del equipo de cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.



Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la renuncia del Prof. Claudio Isla a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica” –cátedra Lafalce-.

**15) Aprobación de “Curso introductorio de historia del arte” para estudiantes del DAM, modalidad virtual, a cargo del Lic. Marcelo Isse Moyano como Proyecto de Extensión de la asignatura “Historia de los medios y el espectáculo”**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que este curso ya se ofertó en el 1er cuatrimestre de 2020, para el cual se crea un aula virtual y se matriculó a todas/os las/os estudiantes ingresantes para que pudieran tener acceso al material.

El perfil del curso se acerca más a un andamiaje y brinda conocimientos generales de la historia del arte, los cuales se presentan de manera muy didáctica, y no se superponen con los contenidos curriculares. De esta manera, este curso constituye un nuevo espacio de formación opcional, pudiendo inscribirse quien lo desee.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el “Curso introductorio de historia del arte” para estudiantes del DAM, modalidad virtual, a cargo del Lic. Marcelo Isse Moyano como Proyecto de Extensión de la asignatura “Historia de los medios y el espectáculo”.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los siguientes tres puntos del Orden del Día por su vinculación con la conformación del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.

**16) S/ baja de estudiantes becarias GEAM, Malena Banchero Fontana y Javiera Amparo Mazuelos Díaz por razones personales, a partir del 15/03/2021**

**17) S/aprobación de orden de mérito de audición para cubrir vacantes en las Becas de Capacitación Artística correspondientes al GEAM – Período 16/03/21 al 31/07/21**

**18) S/listado de Becarias de Capacitación Artística del GEAM del 16/03/21 al 31/07/21 (incorporaciones y continuidades)**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que, en diciembre pasado, se había aprobado la audición para cubrir las vacantes en el elenco.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 16, 17 y 18 del Orden del Día: aprobando a partir del 15/03/2021 la baja como becarias del GEAM de las estudiantes Malena Banchemo Fontana y Javiera Amparo Mazuelos Díaz por razones personales; y aprobando el orden de mérito de audición para cubrir vacantes en las Becas de Capacitación Artística correspondientes al GEAM – Período 16/03/21 al 31/07/21; y el listado de Becarias de Capacitación Artística del GEAM del 16/03/21 al 31/07/21 (incorporaciones y continuidades).

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los siguientes tres puntos del Orden del Día por su vinculación con la defensa de Tesis de Maestría mediante videoconferencia.

**19) Proyecto de resolución s/ Instructivo para la realización de defensas de Tesis de Maestría mediante videoconferencia**

**20) Refrendo Resolución DD-DAM 120/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa de Tesis de Maestría de la maestranda Sandra Milena VELEZ GIRALDO mediante videoconferencia**

**21) Refrendo Resolución DD-DAM 027/21 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa de Tesis de Maestría del maestrando Yeison Andrés CÉLIS CADENA mediante videoconferencia**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena explica que el Punto 19 refiere a un proyecto elaborado por el Lic. Isse Moyano y la Dra. Blanchar, el cual propone una resolución genérica que apruebe el procedimiento de las defensas de las Tesis de Maestría mediante videoconferencia, a los fines de no tener que aprobar cada una de las solicitudes, como es el caso de los puntos 20 y 21 (cuyas aprobaciones se adelantaron en función de la fecha asignada para la defensa). Se trata de algo similar a lo ya establecido con las defensas de los trabajos

finales de graduación. No se incluyen las especializaciones ya que su graduación contempla la presentación de un trabajo, y no una defensa de tesis.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 19, 20 y 21 del Orden del Día: aprobando el Instructivo para la realización de defensas de Tesis de Maestría mediante videoconferencia; y refrendando las resoluciones DD-DAM 120/20 y 027/21.

## **22) Designaciones docentes de posgrado**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

A continuación, se detallan los próximos seminarios de posgrado a dictarse en función de los cronogramas ya aprobados por este Consejo Departamental, cuyas/os docentes asimismo ya fueron seleccionadas/os oportunamente por este órgano colegiado desde cohortes anteriores para dictar los espacios curriculares en cuestión, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 22/05/21 hasta el 12/06/21 de la Prof. Elsa Raquel Guido como Profesora Titular, y del Prof. Gerardo Marcelo Acosta como Adjunto, para el dictado del seminario “Teorías de la corporeidad”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia

b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 17/05/2021 hasta el 26/06/21 de la Arq. Susana Tambutti como Profesora Titular para el dictado del seminario “Taller de Trabajo Final”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Regina Polchi expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, el Prof. Adamo informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los términos arriba explicitados.

Siendo las 12:30hs, se da por finalizada la presente reunión.